República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-011-1998-00276 00	
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario	
Demandante	BANCO CAJA SOCIAL	
Demandado	RODOLFO HINCAPIE ECHEVERRI cc. 70040696	
Providencia	Auto 936V	
Decisión:	Se ordena oficiar nuevamente a catastro	

En virtud del memorial allegado por la apoderada de la parte demandante , se ordena nuevamente oficiar a la Oficina de Catastro de Medellín a fin de que expidan a costa de la parte actora el certificado actualizado del Avalúo Catastral del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 01N-34742 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte indicando el avaluó del 100% de dicho bien de propiedad del demandado, de conformidad al artículo 444 numeral 4º del Código General del Proceso. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente y enviarlo al correo electrónico notimedellin.oralidad@medellin.gov.co

Se tiene en cuenta que el correo electrónico de la apoderada es mariapilar@estrategialegal.com y asistentejuridica@estrategialegal.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

4-V

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

4-v